

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Sucesión doble intestada
Causante: Isaac Malaver Pajarito y otro.

Rad. 2012-170

Vista la solicitud de la partidora designada, se fijan honorarios por la suma de SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE (**\$ 611.000**), conforme y lo establece el artículo 4, del Acuerdo 1852 de 2003, del CSJ, los cuales deben ser cancelados por los herederos en comunidad y a prorrata de su asignación.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez